



# Presupuesto Participativo 2025 Pachacámac

**INFORME FINAL**

**Abg. Enrique Cabrera Sulca**  
**Alcalde**

**2024**



## PRESENTACIÓN

El presupuesto participativo como instrumento de gestión pública, responde la necesidad de mejorar los términos de relación entre el Estado y la Sociedad a través de espacios de concertación y dialogo. Los representantes de la diversas organizaciones e instituciones del distrito a través de sus dirigentes participan en la decisión conjunta con el gobierno local, como se orientan los recursos públicos asignados al distrito asentando la democracia participativa.

Es así que habiéndose efectuado el proceso establecido y normado se presenta el Informe Final del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025 en el Distrito de Pachacámac el cual se ha realizado en sus cinco zonas que la conforman, el cual ha sido un proceso concertado en democracia y gobernabilidad, los pobladores han dado muestra de su interés por la mejora y la atención de sus necesidades, planteando proyectos que han sido evaluados en por el equipo técnico municipal de acuerdo al proceso participativo.

Se han desarrollado talleres con la participación de los agentes participantes de las cinco zonas del distrito en los cuales los actores del desarrollo del distrito han expuesto sus necesidades y plasmándolas en proyectos para mejorar la infraestructura vial y peatonal, recreación social, seguridad ciudadana, haciendo del desarrollo de Pachacámac, una tarea de todos. En este proceso se ha logrado la unión de los funcionarios como equipo técnico municipal, los agentes participantes representantes de las diversas organizaciones del distrito, unidos por convertir a Pachacámac en un distrito consolidado en democracia y concertación.

El marco normativo del Presupuesto Participativo 2025, lo constituye la Ordenanza Municipal N° 334-2024-MDP/C que reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo 2025 basado en resultados del distrito de Pachacámac, mediante el cual se precisa los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, fijando el cronograma para el desarrollo de las actividades, así como las precisiones respecto a los roles y responsabilidades de los actores y participantes durante el proceso participativo.

En este proceso se realizó un Taller de capacitación a las agentes participantes, dos Talleres Zonales de Identificación y Priorización de Resultados, dos Talleres de Priorización de Proyectos, Formalización de Acuerdos y Elección del Comité de Vigilancia, y un Taller Distrital de Rendición de Cuentas

Durante el desarrollo del proceso participativo los Agentes Participantes como representantes de las diversas organizaciones, el Equipo Técnico Municipal que brindó el soporte técnico, se ha logrado una concertación partiendo del debate; demostrando responsabilidad y compromiso con el desarrollo del Distrito de Pachacámac.





INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

INDICE

ITEM	DESCRIPCIÓN	Pág.
<b>PRESENTACIÓN</b>		<b>1</b>
I.	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	
1.1.	Marco Normativo	4
1.1.1.	Normas Generales	4
1.1.2.	Normas Específicas	5
1.2.	Marco Conceptual	5
1.2.1.	Objetivos del proceso	5
1.2.2.	Definiciones	6
1.2.3.	Organización del proceso participativo	7
II.	<b>DESARROLLO DEL PROCESO</b>	
2.1.	<b>FASE SE PREPARACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>	<b>8</b>
2.1.1.	Consejo de Coordinación Local Distrital	8
2.1.2.	Equipo Técnico Municipal	8
2.1.3.	Reuniones y Coordinación	9
2.1.4.	Difusión, Sensibilización y Convocatoria al Proceso	9
2.1.5.	Cronograma del Proceso	10
2.1.6.	Agentes Participantes	10
	- Identificación e inscripción de agentes participantes	10
	- Participación por zonificación territorial	10
	- Participación por presentación de propuestas	11
	- Inclusión de género en la toma de decisiones	11
2.1.7.	Taller distrital de capacitación de agentes participantes	11
2.1.8.	Criterios de priorización	12
	- Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado	12
	- Criterios Técnicos de Priorización	13
2.2.	<b>FASE DE PRESENTACIÓN EVALUACIÓN PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA</b>	
2.2.1.	Presentación de propuestas de proyectos	13
2.2.2.	Revisión, evaluación técnica y financiera de proyectos	13
2.2.3.	Priorización de Proyectos de Inversión	14
	- Talleres distritales de priorización de proyectos, formalización de acuerdos	14
	- Elección del Comité de Vigilancia del PP 2024	14
2.3.	<b>FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO</b>	<b>15</b>
2.4.	<b>FASE DE FORMALIZACIÓN</b>	<b>15</b>
	Talle de Rendición de Cuentas	15





**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

<b>III. RESULTADO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025</b>	
3.1. Priorización de proyectos	15
3.1.1. Proyectos priorizados	15
3.1.2. Proyectos accesorios	16
3.1.2. Avances y limitaciones del proceso participativo	16
<b>IV. ANEXOS:</b>	
Anexo N° 1: Registro fotográfico del proceso del presupuesto participativo	18
Anexo N° 2: Reporte de registro en el Aplicativo Presupuesto Participativo 2025	21
• Registro de la agenda del proceso	
• Registro de agentes participantes	
• Registro de Equipo Técnico Municipal	
• Registro de Comité de Vigilancia	
• Registro de proyectos priorizados	
Anexo N° 3: Normas Emitidas	
- Ordenanza N° 334-2024-MDP/C	25
- Resolución de Alcaldía N° 023-2024-MDP/A	28
Anexo N° 4: Actas del Consejo de Coordinación Local Distrital	30
Anexo N° 5: Actas de formalización de acuerdos y compromisos de los talleres zonales de priorización de proyectos y formalización de acuerdos	
• Zona 1 Pachacámac Histórico, Zona 3 Centros Poblados Rurales y Zona 4 José Gálvez Barrenechea	35
• Zona 5 Quebrada de Manchay	42





## INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

### I. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 MARCO NORMATIVO

##### 1.1.1. NORMAS GENERALES

- **Constitución Política del Estado**  
Artículo 197 y 199.  
Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente.
- **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**  
Artículo 17.  
Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en las Gestiones públicas.  
Artículo 20.  
Dispone que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado.
- **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**  
Artículo 53.  
Establece que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y de gestión, los cuales se formulan y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción.  
Artículo 112.  
Establece que los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.
- **Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056**  
Define al Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; especificando las acciones del proceso del presupuesto participativo mediante la Ley N°29298, que modifica los artículos 4, 5, 6 y 7 de la mencionada Ley;
- **Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 - Instructivo N°001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados"**





## INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Instrumento orientador a fin que los Gobiernos Regionales y Locales desarrollen articuladamente los procesos de planeamiento de desarrollo concertado y presupuesto participativo. Dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad de que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente de aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo local, evitando de éste modo ineficiencias en la asignación de los recursos, es decir, que las intervenciones del Estado se constituyan en soluciones a los problemas fundamentales de la población en el ámbito jurisdiccional.

### 1.1.2. NORMAS ESPECÍFICAS

- **Ordenanza Municipal N° 334-2024/MDP/C**  
Reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo 2025 basado en resultados del distrito de Pachacámac.
- **Resolución de Alcaldía N° 023-2024-MDP/A**  
Conforma el Equipo Técnico Municipal (ETM) encargado de la organización y conducción del Proceso del Presupuesto Participativo 2025 basado en resultados del Distrito de Pachacámac.

### 1.2 MARCO CONCEPTUAL

#### 1.2.1. OBJETIVOS DEL PROCESO:

- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado.
- Reforzar la relación entre el Gobierno Local y la Sociedad Civil, a través de mecanismos que permitan mejorar la focalización de inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayor carencia de servicios básicos.
- Comprometer y garantizar la participación de la sociedad civil durante todo el proceso en las acciones de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado, creando conciencia y cultura respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en el desarrollo local sostenible.
- Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientado a mejorar la efectividad de la acción del Gobierno Local hacia el logro de resultados, en el marco de la transparencia de la gestión.





## INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

### 1.2.2. DEFINICIONES:

- a) **Presupuesto Participativo.** - El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.
- b) **Agentes Participantes.** - Entiéndase por Agentes Participantes a quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Consejo de Coordinación Local, los miembros de los Consejos Regionales, Concejos Municipales y los representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito. Asimismo, por el Equipo Técnico de soporte del proceso, quien tiene a su cargo la conducción del mismo.
- c) **Sociedad Civil.** - Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito regional o local.
- d) **Plan de Desarrollo Local Concertado.** - Documento orientador del desarrollo regional o local y del proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión durante la Fase de Concertación del proceso de Presupuesto Participativo.
- e) **Talleres de Trabajo.** - Reuniones de Agentes Participantes convocadas por los Presidentes Regionales y Alcaldes con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas de la Región, Provincia o Distrito, así como también la priorización de los proyectos de inversión.
- f) **Equipo Técnico Municipal.** - Lo integran los profesionales, técnicos y funcionarios que tienen la responsabilidad de apoyar la conducción y monitoreo del proceso del Presupuesto Participativo. y, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 10 del Reglamento. Es presidido por el Gerente de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto.
- g) **Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).** - Es el órgano de coordinación y concertación entra la Municipalidad y las organizaciones de la sociedad civil. No ejerce funciones ni actos de gobierno.
- h) **Concejo Municipal.** - Es el órgano de gobierno, conformado por el Alcalde y el número de Regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales.
- i) **Comité de Vigilancia.** - Es elegido por las y los agentes participantes, tiene por función realizar las acciones de vigilancia ciudadana del proceso del Presupuesto





### INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Participativo, monitoreando que los acuerdos y compromisos asumidos se cumplan e informando periódicamente sobre los avances y resultados a la sociedad civil por un periodo de dos (02) años.

- j) **Programación Multianual y Gestión de Inversiones.** - Es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
- k) **Proyecto de Inversión.** - Intervenciones temporales que se financian total o parcial con recursos públicos, con la formación de capital físico, humano, natural, institucional y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que van a permitir reducir brechas en infraestructura o acceso a los servicios.
- l) **Expediente Técnico.** - Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.
- m) **Obras.** - Es todo aquello desarrollado por la entidad que implica inversión de recursos teniendo como fin mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

#### 1.2.3. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO.

1. **PREPARACIÓN**, comprende las acciones de difusión, sensibilización, convocatoria, identificación, registro y capacitación de agentes participantes.
2. **CONCERTACIÓN**, busca promover la concertación entre funcionarios del Estado y representantes de la sociedad civil para identificar los principales problemas y evaluar técnicamente la cartera de propuestas de proyectos presentados, priorizando aquellos que contribuyan de forma más efectiva a la solución de sus problemas. En el proceso se efectuó la elección del Comité de Vigilancia del año siguiente.
3. **COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNO**, implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos.
4. **FORMALIZACIÓN**, considera todas las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo presupuesto institucional, la rendición de cuentas correspondientes al ejercicio. Asimismo, se ha efectuado el ingreso de la información en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.





## INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

### II. DESARROLLO DEL PROCESO

De conformidad con la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo modificado por la Ley N° 29298, el mencionado proceso se desarrolló el proceso, el cual consideró las etapas siguientes:

#### 2.1 FASE DE PREPARACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN

##### 2.1.1. Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD

**Presidente CCLD:**

- Enrique Cabrera Sulca – Alcalde

**Regidores:**

- Yrma Judith Rosario Albornoz.
- Félix Canchari Huamaní.
- Sofía Graciela Acevedo Sotelo.
- Guillermo Pichardo Jaime.
- Soledad Quilca Castillon.
- Martín Julian Sanchez Lescano.
- Rosa Nelly Lomas Ricopa.
- Maria Ysabel Olortegui Ochoa.
- Humberto Vargas Contreras
- Carmen del Rosario Martínez Mendoza
- Miguel Ángel Príncipe Vicente.

**Representantes de la Sociedad Civil:**

- José Cristian Fenco Caicedo
- Alfredo Ledesma Flores
- Jorge Luis Samame Cuellar
- Felipe Hinostraza Tenorio
- Velizario Chui Aroste

##### 2.1.2. EQUIPO TÉCNICO

Estando las funciones delegadas por la Ordenanza Municipal N° 023-2024/MDP/C, se conforma el Equipo Técnico Municipal (ETM) encargado de la organización y conducción del Proceso del Presupuesto Participativo 2025 basado en resultados del Distrito de Pachacamac integrado por los funcionarios siguientes:

**Integrantes del Equipo Técnico Municipal:**

- Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización quien lo preside.





## INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

- Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
- Gerente de Desarrollo Humano.
- Gerente de Licencias, Desarrollo Económico y Turismo (hoy Gerencia de Licencias y Desarrollo Económico)
- Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo.
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Jefe de la Oficina de Gobierno Digital.
- Subgerente de Proyectos y Obras Públicas.
- Administrador de la Agencia Municipal de Huertos de Manchay.
- Administrador de la Agencia Municipal de José Gálvez

### 2.1.3. REUNIONES Y COORDINACIÓN

- **Consejo de Coordinación Local Distrital**  
Con fecha 23 de febrero de 2024, se efectuó la sesión extraordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital Local Distrital de Pachacámac en la que se expuso y concertó el proyecto del proceso del Presupuesto del Presupuesto Participativo 2025 basado en resultados del distrito de Pachacámac.
- **Concejo Municipal**  
Con fecha 29 de febrero de 2024, se efectuó la sesión ordinaria del Concejo Municipal del Distrito de Pachacámac en la que se expuso y aprobó el Reglamento del proceso del Presupuesto del Presupuesto Participativo 2025 basado en resultados del distrito de Pachacámac.

### 2.1.4. DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONVOCATORIA AL PROCESO.

Para la convocatoria y sensibilización al proceso participativo 2025, se efectuó a través de diversos medios de comunicación escrita, Facebook y portal web de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

El proceso se realizó desde el día 29 de febrero de 2024, con la aprobación de la Ordenanza 334-2024-MDP/C que apertura el Proceso del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025.

El proceso se desarrolló con la interacción de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD y el Equipo Técnico Municipal presidida por la Oficina General del Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Secretario Técnico del Equipo Técnico Municipal y responsable de la





**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

Subgerencia Participación Vecinal y Programas Alimentario (Ahora Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal) y demás unidades de organización que integran el Equipo Técnico Municipal, lo que permitió un amplio involucramiento de los agentes participantes a nivel distrital.

**2.1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO**  
**(Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 334-2024-MDP/C)**

El Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 334-2024-MDP/C estableció las fechas para el desarrollo de las actividades, etapas y fases del proceso participativo. Dicho cronograma fue publicado en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Pachacamac

**2.1.6. AGENTES PARTICIPANTES**

- **Identificación e Inscripción de Agentes Participantes:**  
Como parte del cronograma se establecieron fechas para la identificación y registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo del Distrito de Pachacamac. Siendo necesario para el registro como agente participante presentar los documentos de la organización que avalen su postulación y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del proceso participativo.

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos para el registro e inscripción en el proceso del Presupuesto Participativo 2025 del distrito de Pachacamac, se identificó a las Organizaciones, representantes y agentes participantes los cuales fueron registrados en el Aplicativo Informativo del Ministerio y Finanzas [http://dnpp.mef.gob.pe/app\\_participativo/principal.zul](http://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/principal.zul) de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01.

- **Participación por zonificación territorial**  
La participación en el proceso participativo de las organizaciones de las cinco (05) zonas del distrito de Pachacamac, tuvieron amplia participación como se detalla en el cuadro siguiente:

Organizaciones inscritas	Total
Zona 1 Pachacamac Histórico	7
Zona 2 Paul Poblet Lind	1
Zona 3 Centros Poblados Rurales	3
Zona 4 José Gálvez Barrenechea	7
Zona 5 Huertos de Manchay	27
<b>Total organizaciones inscritas</b>	<b>45</b>





**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

- **Participación por presentación de Propuestas y Proyectos**

La participación en el proceso participativo de las organizaciones de las cinco (05) zonas del distrito de Pachacamac por la presentación de proyectos se detalla en el cuadro siguiente:

Proyectos presentados	Total
Zona 1 Pachacamac Histórico	8
Zona 2 Paul Poblet Lind	2
Zona 3 Centros Poblados Rurales	3
Zona 4 José Gálvez Barrenechea	5
Zona 5 Huertos de Manchay	23
<b>Total proyectos presentados</b>	<b>41</b>

- **Inclusión de Genero en la Toma de Decisiones**

La participación de la mujer fue importante en el desarrollo del proceso participativo, de un Universo de 90 personas, la participación de la mujer fue del 41% y del varón del 59%; dicha participación no solo fue cuantitativa, sino que involucró de manera activa de los representantes de las organizaciones con propuestas y en el desarrollo de los talleres zonales. El perfil actual del dirigente social, es principalmente del dirigente responsable con su comunidad que se sensibiliza con sus problemas y aporta en la solución de sus problemas.

Número de personas por genero		
Descripción	Total	%
Mujeres	37	41
Varones	53	59
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

**2.1.7. TALLER DISTRITAL DE CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.**

El 4 de abril de 2024, se realizó la capacitación de los agentes participantes, el cual se centró principalmente en fortalecer el conocimiento técnico de los Agentes participantes, el Proceso de Planeamiento Estratégico, los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2019-2030, normas del INVIERTE.PE el Ciclo de Inversión (Programación Multianual) y, a fin de que las propuestas a presentar estén centradas en cuatro puntos centrales:

- Articulación de una visión distrital de las dimensiones de desarrollo.
- Priorización de Proyectos de Inversión sostenibles y de alto impacto de beneficiados.





**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

- Disponibilidad presupuestal a asignarse por el Ministro de Economía y Finanzas, para no continuar con el ciclo generación de expectativas insatisfechas.
- Proyectos que se encuentren viables a fin de poder administrar de manera oportuna los recursos destinados al proceso.

El Taller Distrital de Capacitación de Agentes Participantes se desarrolló en el Coliseo Municipal Paul Poblet Lind en la Zona 1 Pachacámac Histórico y se expusieron los temas:

- Presupuesto Participativo en el distrito de Pachacámac”
- “Planeamiento y Desarrollo Local”
- “Vigilancia del Presupuesto Participativo”
- “Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE)”
- Formato 5 Carta de presentación de Ficha de Proyectos de Inversión.
- Formato 6 Ficha de proyecto de inversión
- Formato 7 Acta de compromiso para el cofinanciamiento de proyectos de inversión

**2.1.8. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:**

- **Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado**

Durante el desarrollo de los talleres se expuso a los agentes participantes y el FUTURO DESEADO y los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS contemplados en el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Pachacámac según se señala:

**FUTURO DESEADO**

“El distrito de Pachacámac a futuro se enmarca en la equidad, calidad y la participación ciudadana responsable; se gestiona la educación orientada al desarrollo humano sostenible, articulando su accionar con la dimensión productiva; la comunidad es tolerante y respetuosa de la diversidad intercultural y el ambiente.”

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO**

Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
OET.01	Fortalecer la calidad educativa para la población
OET.02	Asegurar la salud integral con acceso equitativo a la población
OET.03	Mejorar la integración territorial en el distrito
OET.04	Mejorar la posición del destino Pachacámac en el circuito turístico en Lima
OET.05	Incrementar el acceso a los servicios básicos en el distrito
OET.06	Fomentar una agricultura sostenible en el distrito
OET.07	Fortalecer las capacidades en las instituciones y organizaciones
OET.08	Reducir la vulnerabilidad ante los riesgos de desastres de la población





## INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

### • Criterios Técnicos de Priorización

En atención del Decreto Supremo N° 097-2009-EF, se da cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas para la delimitación de los proyectos de impacto distrital, a nivel de alcance, cobertura y monto de inversión de los proyectos. Asimismo, se tomó en cuenta la normativa del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversión.

Se determinaron criterios de priorización técnica los cuales fueron:

- C1.- La acción propuesta guarda relación y consistencia con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado.
- C2.- La acción propuesta guarda relación con las funciones y competencias de la Municipalidad.
- C3.- La zona de intervención de la acción propuesta cuenta con disponibilidad física.
- C4.- La acción propuesta cuenta con Estudios de Inversión.
- C5.- La acción propuesta beneficia a una población.
- C6.- La acción propuesta cuenta con cofinanciamiento.
- C7.- La acción propuesta incentiva el uso de recursos propios de la localidad generando empleabilidad local.
- C8.- El nivel de recaudación en el área de influencia de la acción propuesta es Baja, Media o Alta.
- C9.- La acción propuesta guarda relación con los componentes que permiten reducir las brechas en:
  - Mejoramiento urbano e infraestructura.
  - Mejoramiento de la infraestructura vial.
  - Mejoramiento de la infraestructura en gestión de riesgo de desastre.
  - Conservación del ambiente y mitigación de los efectos del cambio climático.
  - Sensación de seguridad.
  - Actividad económica y de emprendimientos.
  - Mejoramiento de los servicios sociales.
  - Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos.
  - Promueve la igualdad entre hombres y mujeres.

## 2.2 FASE DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

### 2.2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS

Para la presentación de las propuestas de proyectos se estableció el Formato N° 5 Carta de Presentación de Ficha de Proyectos de Inversión y el Formato N° 6 Ficha de Proyecto de Inversión.

### 2.2.5. REVISIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS

La revisión y la evaluación técnica y financiera de los proyectos se realizó del 15 al 18 de abril de 2024, efectuado a través de los miembros del Equipo Técnico Municipal con la dirección del Subgerente de





**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

Proyectos y Obras Públicas, Gerente de Desarrollo Urbano y demás miembros del Equipo Técnico Municipal.

**2.2.6. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

El Equipo Técnico Municipal de acuerdo a los criterios de priorización para la elección de los proyectos que deberán estar circunscritos a las competencias locales de la Municipalidad Distrital de Pachacamac y que contengan beneficio a la mayor población y cumplan con los criterios de evaluación y puntuación.

- Talleres de priorización de proyectos y Formalización de Acuerdos**

Se realizaron los días 19 de abril de 2024 con los agentes participantes de las Zona 1 Pachacamac Histórico, Zona 2 Paul Poblet Lind, Zona 3 Centros Poblados Rurales (CPR) y Zona 4 José Gálvez Barrenechea; asimismo, y con fecha 22 de abril de 2024 con los agentes participantes de la Zona 5 Quebrada de Manchay como indica el cronograma de Actividades en las que se suscribieron las Actas de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2025 del distrito de Pachacamac.

- Elección del Comité de Vigilancia para el Presupuesto Participativo 2025**

Seguidamente de la priorización de proyectos se procedió a la elección del Comité de Vigilancia para el Presupuesto Participativo 2025, precisándose que para la presentación de propuestas se tenga en cuenta la participación y la igualdad de género. En ese sentido se eligió un representante titular y un suplente para las organizaciones de las cinco zonas.

**COMITÉ DE VIGILANCIA**

Zona	Organización	Nombres y Apellidos	Agente
Zona 1 Pachacamac Histórico	Asociación de Propietarios y Residentes de la Ex-Hacienda San Fernando de Pachacamac	Katia Faride Mundaca Pérez de Paz	Agente Vigilante Titular
		Rosa María Campos Álvarez	Agente Vigilante Suplente
Zona 3 Centros Poblados Rurales	Asociación Centro Poblado Rural Curva Zapata	Soledad Morales Cisneros	Agente Vigilante Titular
		César Luis Castro Torres	Agente Vigilante Suplente
Zona 4 José Gálvez Barrenechea	Asociación de Propietarios Los Eucaliptos II Etapa Resid. Villa Las Palmas – APREVILPA	Santos Angelita Ruiz Paredes	Agente Vigilante Titular
		María Salazar Ccopa	Agente Vigilante Suplente
Zona 5 Quebrada de Manchay	AA. HH de Portada de Manchay II Ampliación Sector Los Ángeles	Ezequiel Nieto Espinoza	Agente Vigilante Titular
	Cooperativa de Vivienda El Oasis de La Molina Ltda.	Emiliano García Soras	Agente Vigilante Suplente



## INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

### 2.2. FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Esta fase corresponde la coordinación entre niveles de gobierno local, regional y central para la identificación de intervenciones de importancia para el Distrito Pachacámac, que respondan a los objetivos de impacto en el desarrollo del distrito.

### 2.3. FASE DE FORMALIZACIÓN

- **Taller de Rendición de Cuentas**

Con fecha 24 de abril de 2024, en las instalaciones del auditorio municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, se llevó a cabo el Taller de Rendición de Cuentas. En dicho taller se dio cuenta de las propuestas y proyectos de inversión priorizados en Presupuesto Participativo 2024.

El desarrollo del Taller estuvo a cargo de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como Presidente del Equipo Técnico Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas y demás miembros del Equipo Técnico Municipal.

## III. RESULTADOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

### 3.1. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

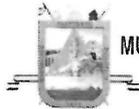
#### 3.1.1. PROYECTOS PRIORIZADOS

Los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo 2025 según se detalla:

#### PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

ZONA	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	PRESUPUESTO S/
<b>Zona 1 Pachacámac Histórico</b>			<b>600,000.00</b>
	Asociación de Propietarios y Residentes de la Ex-Hacienda San Fernando de Pachacámac	Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en el Corredor Turístico, Cultural, Económico, Lotización San Fernando, Distrito de Pachacámac	600,000.00
<b>Zona 3 Centros Poblados Rurales</b>			<b>450,000.00</b>
	Asociación Centro Poblado Rural Curva Zapata	Mejoramiento del Sistema de Bombeo de Agua a las viviendas del C.P.R. Curva Zapata	450,000.00





**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

<b>Zona 4 José Gálvez Barrenechea</b>			<b>950,000.00</b>
	Asociación de Propietarios Los Eucaliptos II Etapa Resid. Villa Las Palmas - APREVILPA	Construcción del Parque Central Villa Las Palmas II Etapa	950,000.00
<b>Zona 5 Quebrada de Manchay</b>			<b>1'000,000.00</b>
	AAHH Portada de Manchay II Ampliación Sector Los Ángeles	Creación de un Centro de Desarrollo de Capacidades en el AAHH Portada de Manchay II Ampliación del Sector Los Ángeles, Distrito de Pachacamac - Lima - Lima CUI N° 2544171	800,000.00
	Cooperativa de Vivienda El Oasis de La Molina Ltda.	Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles internas de la Cooperativa de Vivienda Paraíso, Dunas y Oasis Zona 05 Distrito de Pachacamac, Lima - Lima	200,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>3'000,000.00</b>

**3.1.2. PROYECTOS ACCESITARIOS**

Los proyectos que, por limitación presupuestal, no son priorizados, se incorporan a la lista de proyectos alternativos, que por limitación presupuestal no logren financiamiento, se tendrá en consideración en el presupuesto participativo del año siguiente. Si durante la fase de ejecución del presupuesto existiera mayor disponibilidad de recursos, estos proyectos pueden ser incorporados al presupuesto institucional mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes.

**3.1.3. AVANCES Y LIMITACIONES DEL PROCESO PARTICIPATIVO.**

**Avances del proceso**

- Durante el desarrollo del proceso participativo se aplicó la concertación, democracia participativa y en la aplicación de criterios concertados de los agentes participantes para la priorización de las propuestas.
- Se constató la contribución de agentes participantes con experiencia en procesos participativos que garantizó el logro del proceso participativo.
- Dada la problemática de las distintas zonas del distrito en atención de las necesidades se logró la priorización de los proyectos relevantes y de impacto necesarios para su desarrollo zonal e integral.





## INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

- Se logró la priorización de los proyectos y propuestas a través de los Talleres de Priorización de Proyectos en la Zona 1 Pachacámac Histórico con 1 proyecto priorizado, Zona 3 Centros Poblados Rurales con 1 proyecto priorizado, Zona 4 José Gálvez Barrenechea con 1 proyecto priorizados y Zona 5 Quebrada de Manchay 2 proyectos priorizados.
- Se realizó el registro de la información correspondiente en el aplicativo del Presupuesto Participativo 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas del proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Local "Municipalidad Distrital de Pachacámac".

### Limitaciones del proceso

- Enfoque del proceso participativo por parte de la población para la presentación de propuestas integrales de mediano y largo plazo para el desarrollo del distrito.
- Escasa presencia de representantes vecinales debidamente organizados del distrito como organizaciones empresariales, sectores de educación, salud, judicial, entre otros.
- Desconocimiento por parte de los agentes participantes y dirigentes de algunas organizaciones respecto a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión (INVIERTE PE.), para lo cual se contó con equipo de profesionales de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas con la finalidad de elaborar mejores propuestas de proyectos.
- La ejecución de obras que demanda la población supera ampliamente el presupuesto para los proyectos; lo cual conlleva a la postergación de atención de los requerimientos. En tal sentido se requiere mayor financiamiento para su ejecución
- Fortalecer a las Unidades formuladoras para ampliar la capacidad de respuesta en la elaboración de estudios y proyectos que permitan obtener su viabilidad, ya que los Agentes Participantes, en mayor cantidad han presentado en base a ideas de proyectos.



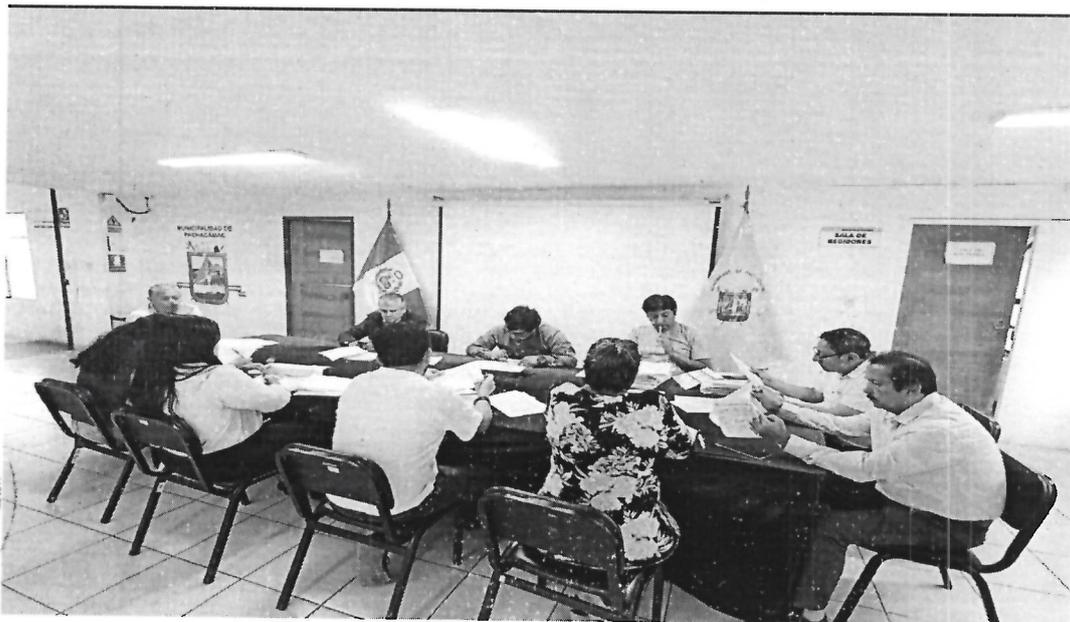


**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

**IV. ANEXOS:**

**ANEXO N° 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.**

**Reunión del Equipo Técnico Municipal de coordinación y preparación de Talleres**





**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

**Taller de Capacitación a Agentes Participantes**  
**(Realizado el 4 de abril de 2024 en el Coliseo Municipal Paul Poblet Lind)**



**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

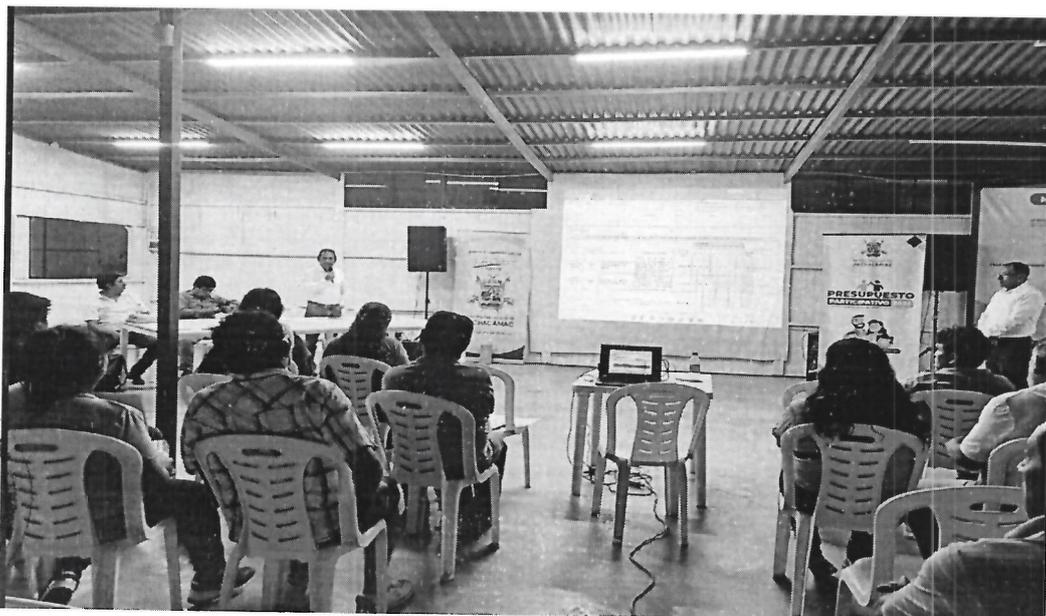
**Taller de Priorización de Proyectos y elección de miembros del Comité de Vigilancia con las organizaciones de la Zona 1 Pachacámac Histórico, Zona 2 Paul Poblet Lind, Zona 3 Centros Poblados Rurales y Zona 4 José Gálvez Barrenechea**

**(Realizado el 19 de abril de 2024)**



**Taller de Priorización de Proyectos y elección de miembros del Comité de Vigilancia con las organizaciones de la Zona 5 Huertos de Manchay**

**(Realizado el 22 de abril de 2024)**



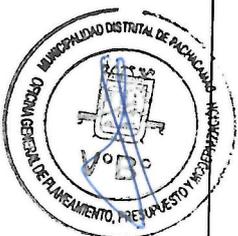
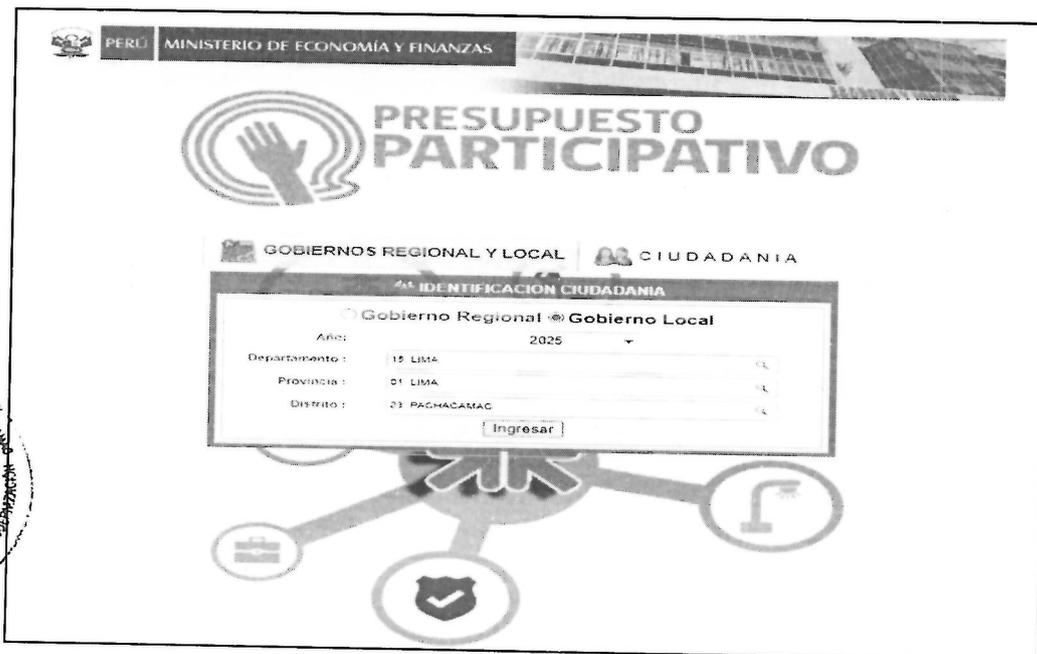
**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

**Taller de Rendición de Cuentas**  
(Realizado el 24 de abril de 2024 en el Auditorio Municipal)



**ANEXO N°2: REPORTE DE REGISTRO EN EL APLICATIVO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

[https://dnpp.mef.gob.pe/app\\_participativo/login.zul](https://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/login.zul)



**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

**Registro de la Agenda del Proceso**

Código	Tema	Lugar	Fecha	Hora	Fecha Ejecucion	Hora Ejecucion	Etapas	Archivo
1	CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL ENCARGADO DE LA ORGANIZACION Y CONDUCCION DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	01/02/2024	04:00 pm	01/02/2024	04:00 pm	PREPARACION	
2	INICIO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	29/02/2024	03:00 pm	29/02/2024	03:00 pm	PREPARACION	
3	PUBLICACION PRELIMINAR DE LA RELACION DE AGENTES PARTICIPANTES	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	25/03/2024	08:00 AM	25/03/2024	08:00 AM	CONVOCATORIA	
4	PUBLICACION FINAL DE LA RELACION DE AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION VECINAL	03/04/2024	04:00 pm	03/04/2024	04:00 pm	IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES	

**Registro de Agentes Participantes**

Nombre	DNI	Género	Organización	Cargo	Profesion	Email	Correo	Especialista
EZEQUIEL NIETO ESPINOZA	90963953	Masculino	AA.HH DE PORTADA DE MANCHAY B AMPLIACION SECTOR LOS ANGELES	AGENTE VIGILANTE TITULAR	OTROS - ESPECIALISTA		Si	No
LUZMILA PILGIMINO VALCA	10559956	Femenino	AA.HH DE PORTADA DE MANCHAY B AMPLIACION SECTOR LOS ANGELES	AGENTE SUPLENTE	OTROS - ESPECIALISTA		No	No
RICARDO CELSO OSCATA CHAMPA	44299470	Masculino	ASOCIACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CHICHIPAMPA - PACHACAMAC	AGENTE TITULAR	OTROS - ESPECIALISTA		No	No
REGINA ROBLES VEGA	04942250	Femenino	ASOCIACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CHICHIPAMPA - PACHACAMAC	AGENTE SUPLENTE	OTROS - ESPECIALISTA		No	No
FLORA VIOLETA ALBERTO HUARGAYA	41964954	Femenino	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PINOS DE COLLANAC	AGENTE TITULAR	OTROS - ESPECIALISTA		No	No
GERARDO FLORENTINO RUIZ LOPEZ	16442716	Masculino	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PINOS DE COLLANAC	AGENTE SUPLENTE	INAFUNA		No	No
FELICIANO GARCIA PELLUCA	19155244	Masculino	CENTRO POBLADO RURAL SECTOR C HUERTOS DE MANCHAY	AGENTE TITULAR	OTROS - ESPECIALISTA		No	No
OTILIANA FALGANO BILLEN	08907338	Femenino	CENTRO POBLADO RURAL SECTOR C HUERTOS DE MANCHAY	AGENTE SUPLENTE	OTROS - ESPECIALISTA		No	No
RICARDO LEON GUISPE RIVERA	06365833	Masculino	ASENTAMIENTO HUMANO PORTADA DE MANCHAY B	AGENTE TITULAR	OTROS - ESPECIALISTA		No	No
MARIA TERESA YAGLE PABONA	98120229	Femenino	ASENTAMIENTO HUMANO PORTADA DE MANCHAY B	AGENTE SUPLENTE	OTROS - ESPECIALISTA		No	No

INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Registro de Equipo Técnico Municipal

Registro del Proceso Participativo

**Presupuesto Participativo 2025**

Usuario: CIUDADANO  
Entidad: 150123 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Rol: RPUBLICO - Proceso Abierto

[Operaciones]

- Operaciones
  - Usuario Responsable
  - Agenda del Proceso
  - Agente Participante
  - Equipo Técnico
  - Comité de Vigilancia
  - Visión de Desarrollo y Misión
  - Objetivos del PDC
  - Proyectos Priorizados
  - Consultas Agregadas

**EQUIPO TECNICO**

Criterios de Búsqueda: Todos

Reporte: Excel

Nombre	DNI	Genero	Organización	Cargo	Profesion	Email	Comite	E.Tecnico
JUAN FRANCISCO FERREPA NOBLECILLA	00112469	Masculino	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	CONTADOR	jferrepa@municipalpacamac.gob.pe	Si	Si
JORGE HUMBERTO GLAECHEA REYES	10211111	Masculino	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION VECINAL	OTROS - ESPECIALISTA	jglaechea@municipalpacamac.gob.pe	Si	Si
PAUL DAVID BECERRA MAQUERA	42105876	Masculino	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	INGENIERO	pbecerra@municipalpacamac.gob.pe	Si	Si
JIMMY DAVID TAMBRA HUASQUI	10270649	Masculino	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OTROS - ESPECIALISTA	jtambra@municipalpacamac.gob.pe	Si	Si
CINTIA HUMBERTO GARCIA	09647050	Femenino	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	OTROS - ESPECIALISTA	cdonato@municipalpacamac.gob.pe	Si	Si
AUGUSTO MELI RASHIMURA WONG	44303507	Masculino	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	INGENIERO	arashimura@municipalpacamac.gob.pe	Si	Si
YOLANDA ELIZABETH ALMITEZ HERNANDEZ	40927554	Femenino	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	OFERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN	OTROS - ESPECIALISTA	yalmitez@municipalpacamac.gob.pe	Si	Si
GUADALUPE DEL CARMEN VÁSQUEZ MEZA	47496686	Femenino	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	GERENTE DE LICENCIAS Y DESARROLLO ECONÓMICO (ENCARGADA)	OTROS - ESPECIALISTA	gvásquez@municipalpacamac.gob.pe	Si	Si

Registro de Comité de Vigilancia

Registro del Proceso Participativo

**Presupuesto Participativo 2025**

Usuario: CIUDADANO  
Entidad: 150123 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Rol: RPUBLICO - Proceso Abierto

[Operaciones]

- Operaciones
  - Usuario Responsable
  - Agenda del Proceso
  - Agente Participante
  - Equipo Técnico
  - Comité de Vigilancia
  - Visión de Desarrollo y Misión
  - Objetivos del PDC
  - Proyectos Priorizados
  - Consultas Agregadas

**COMITE DE VIGILANCIA**

Criterios de Búsqueda: Todos

Reporte: Excel

Nombre	DNI	Genero	Organización	Cargo	Profesion	Email	Comite	E.Tecnico
EZEQUIEL NIETO ESPINOZA	00693553	Masculino	AA.FF. DE PORTADA DE MANUAY II ASOCIACION SECTOR LOS ANGELES	AGENTE VIGILANTE TITULAR	OTROS - ESPECIALISTA		Si	No
KATIA FARIDE MUNDACA PEREZ	97716787	Femenino	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA EX HACIENDA SAN FERNANDO	AGENTE VIGILANTE TITULAR	OTROS - ESPECIALISTA		Si	No
ROSAMARIA CAMPOS ALVAREZ	00108110	Femenino	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA EX HACIENDA SAN FERNANDO	AGENTE VIGILANTE SUPLENTE	OTROS - ESPECIALISTA		Si	No
SOLEDAD MORALES OIGNEROS	47021630	Femenino	ASOCIACION CENTRO POBLADO RURAL CURVA ZAPATA	AGENTE VIGILANTE TITULAR	NINGUNA		Si	No
CESAR LUIS CASTRO TORRES	20436414	Masculino	ASOCIACION CENTRO POBLADO RURAL CURVA ZAPATA	AGENTE VIGILANTE SUPLENTE	OTROS - ESPECIALISTA	cesarlu_2019@hotmail.com	Si	No
SANTOS ANGELITA RUIZ PAREDES	97838115	Femenino	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS EUCALIFITOS II ETAPA RESID. VILLA LAS PALMAS APREVEILA	AGENTE VIGILANTE TITULAR	NINGUNA		Si	No
MARILSALVAR COCCA	06071027	Femenino	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS EUCALIFITOS II ETAPA RESID. VILLA LAS PALMAS APREVEILA	AGENTE VIGILANTE SUPLENTE	NINGUNA	gurlf39077@gmail.com	Si	No
EMILINO GARCIA SOPAS	07503331	Masculino	COOPERATIVA DE VIVEREDA EL OASIS DE LA TAPIRIA LTDA	AGENTE VIGILANTE SUPLENTE	NINGUNA	e_gp_da_01@outlook.com	Si	No





al servicio de los ciudadanos, tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización de la gestión pública orientada a resultados, bajo tres ejes transversales, el gobierno abierto, el gobierno electrónico y la articulación interinstitucional, de modo que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, en el artículo 2 del Decreto Supremo N°054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que las entidades públicas, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, en su artículo 43, señala, igualmente, que el reglamento de organización y funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, contiene las competencias y funciones generales de la misma, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia, en tanto, en el numeral 46.2 del artículo 46, modificado por Decreto Supremo N°131-2018-PCM y Decreto Supremo N°064-2021-PCM, establece que la modificación del reglamento de organización y funciones puede comprender más de uno de los supuestos descritos, exponiendo los motivos en el informe técnico sustentatorio;

Que, mediante ordenanza municipal N°306-2023-MDP/C se aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, producto de la emergencia administrativa y financiera declarada por la comuna, por un plazo de noventa días, mediante acuerdo de concejo N°003-2023-MDP/C, no obstante, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de vistos, emite el informe técnico y la justificación de la modificación integral del reglamento, introduciendo cambios de denominaciones de determinados órganos y unidades orgánicas, incorporando el órgano de coordinación y concertación de participación de la juventud creado mediante ordenanza N°314-2023-MDP/C, eliminando el órgano de coordinación del comité de damas, modificando funciones de los órganos de asesoramiento, así como de apoyo, igualmente las líneas han sufrido modificaciones eliminando y reasignando competencias, dirigidas a fortalecer el eje turístico como estrategia fundamental para el desarrollo del distrito, creando la Gerencia de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales siguiendo los dictados de la ley N°28296 que establece la política nacional de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y destino de bienes nacionales que constituyen patrimonio nacional de la nación, así como la ley N°23614 que declara centro turístico al Distrito de Pachacámac, especial condición para una ciudad que cuenta con 39 recursos turísticos registrados en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, cuyo legado merece una adecuada gestión y puesta en valor en beneficio de dichos espacios, alineados a la ley de patrimonio cultural, en suma, acusa prioridad estratégica para la comuna;

Que, mediante informe de vistos, la oficina de Asesoría Jurídica, subraya que el artículo 17 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°010-2021-PCM-SGP aprobada mediante directiva N°002-2021-SGP, exige que la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funciones de una municipalidad contenga por lo menos, i) el proyecto de ordenanza municipal, ii) el proyecto de reglamento, que detalle títulos, capítulos y artículos, iii) el informe técnico que incluya la justificación de la necesidad, iv) el análisis de racionalidad y los recursos presupuestales, elaborados por el responsable técnico de la propuesta, a saber, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elementos que contiene el informe de vistos de la misma, que guardan correspondencia con las exigencias de la norma invocada, por lo que resulta viable su vista y aprobación por el concejo municipal mediante ordenanza municipal conforme dispone el artículo 18 de la directiva N°002-2021-SGP;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto por los numerales 3 y 8 del artículo 9 y artículo 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, POR

MAYORÍA, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

**Artículo 1.-** APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el mismo que consta de cinco títulos, ocho capítulos, cien artículos, dos disposiciones transitorias y cuatro disposiciones finales, que forman parte de la presente ordenanza.

**Artículo 2.-** DEROGAR la ordenanza municipal N°306-2023-MDP/C, así como toda disposición que se oponga a la norma aprobada.

**Artículo 3.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la presente ordenanza, y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, proponer las modificaciones normativas derivadas de la presente.

**Artículo 4.-** PUBLICAR la presente ordenanza en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac ([www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
Alcalde

2266089-1

#### Ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacámac

##### ORDENANZA MUNICIPAL N° 334-2024-MDP/C

Pachacámac, 29 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTOS: los memorandos N°212 y 213-2024-OGPPM/MDP cursado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el informe N°025-2024-GDH/SGPVPA/MDP emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios, el informe N°066-2024-MDP/GDU-SGPOP emitido por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, el informe N°079-2024-OGPPM/MDP emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el informe N°063-2024-OGAJ/MDP emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el memorando N°000-2024-GM/MDP cursado por la Gerencia Municipal y las actas de sesión de Concejo de Coordinación Local Distrital N°01-2024 y 02-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, parte pertinente, prescriben que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y formulan sus presupuestos con la participación de la población, rindiendo cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a lo dispuesto por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en cuyo artículo 53, precisa que los gobiernos locales se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión,

los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y según los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, luego, el artículo IX del título preliminar de la invocada, subraya que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, pues tiene como principios, entre otros, la participación ciudadana, la transparencia y la inclusión, en tanto, la décimo sexta disposición complementaria, prevé que los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos se regulen mediante ordenanza;

Que, los numerales 17.1 del artículo 17 y 18.2 del artículo 18 de la ley N°27783, Ley de Bases de Descentralización, establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus presupuestos, debiendo garantizar el acceso a la información pública, la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas, siendo los presupuestos participativos de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público campo privado, de las sociedades locales y de la cooperación internacional;

Que, el artículo 1 y siguientes de la ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala que el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-sociedad civil y constituye instancia de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, considera criterios tales como cobertura de población, montos de ejecución e incluye programas y proyectos de impacto para su ámbito territorial, donde la sociedad civil participa activamente, siguiendo las directivas y lineamientos de la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas; forman parte del Consejo de Coordinación Local Distrital, una vez constituidos, conforman la directiva, elaboran y aprueban los estatutos y planes de trabajo, dentro del marco normativo que para regular el proceso se expidan, en ningún caso, aquellas pueden restringir la participación de la sociedad civil en la priorización y programación del gasto del presupuesto participativo; estos se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidos en los planes de desarrollo concertados a nivel regional, provincial y distrital, considerando los requerimientos de los sectores sociales y productivos;

Que, es responsabilidad del presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital informar respecto de los acuerdos y propuestas de su instancia al Consejo de Coordinación Local Provincial y, este a su vez, informa al presidente de Consejo de Coordinación Regional, quien se hace responsable de informar y promover la articulación y coordinación de los presupuestos participativos formulados por los consejos de coordinación local y regional de su ámbito;

Que, el artículo 6 de la susodicha ley, precisa que el proceso participativo tiene las siguientes fases: 1) preparación, que comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes; 2) concertación, que comprende las actividades de identificación y evaluación técnica de los proyectos, así como de concertación para la priorización y la formulación de acuerdos y compromisos entre los agentes participantes, cuyos resultados deben constar en actas y realizarse en concordancia con la validación del plan de desarrollo concertado; 3) la coordinación entre niveles de gobierno, que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos; 4) formalización, que considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo presupuesto institucional y la rendición de cuentas sobre la ejecución; la adecuación de fases y actividades que se requieran para el mejor cumplimiento del proceso, dada la realidad territorial, serán reguladas por ordenanza, en tanto, los titulares del pliego son los responsables de llevar adelante las distintas fases del proceso, según los mecanismos que se establecen en la ley, su reglamento, directivas y lineamientos emitidos para dichos fines; en tanto, los numerales los numerales 6.1) y 6.4) del artículo

6 del reglamento de la ley N°28056, aprobado por Decreto Supremo N°142-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N°131-2010-EF, señala que el proceso del presupuesto participativo de los gobiernos subnacionales, respecto de gastos de inversión, se sustenta en los recursos que asignan estas entidades, los aportes que realiza la sociedad civil, y esta, a su vez, puede participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra, u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas, orientadas a la mejora de la calidad de vida de la población, respectivamente;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N°007-2010-EF-76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados, tiene como objetivo establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso, en los gobiernos regionales y locales precisando los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, que establece el principio de orientación a la población, busca que el proceso presupuestario se oriente al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno, es más el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el mismo se rige por principios de orientación a la población, anualidad presupuestaria y programación multianual;

Que, al respecto el numeral 12.1) del artículo 12 de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N°005-2023-EF/50.01, sobre los criterios específicos para estimar el gasto público, señala que para la estimación del gasto público en el marco de la programación multianual presupuestaria, la entidad debe cuantificar apropiadamente los costos de los insumos requeridos para la generación de los productos/proyectos/acciones comunes y las actividades/acciones de inversión y/u obras priorizadas, a nivel de centros de costos y puntos de atención cuando corresponda, para un periodo de 3 (tres) años consecutivos, determinándose dicho monto por cada año comprendido en el periodo multianual; asimismo, en el literal j) del numeral 12.1.7) de dicho artículo, señala que en el marco del presupuesto participativo los gobiernos locales realizan la programación multianual presupuestaria de sus proyectos, siguiendo los criterios establecidos en dicho numeral, registrándose en el aplicativo informático del presupuesto participativo dentro del plazo establecido en el anexo N°1/GL-Cuadro de Plazos de Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales, de la referida directiva; en el caso de las entidades sujetas al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, las inversiones que se prioricen en el marco del presupuesto participativo son parte de la cartera de inversiones de dicha programación; priorizando en la definición del monto, el aseguramiento del financiamiento para la continuidad de sus proyectos;

Que, según señala el artículo 1 del Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; del mismo modo, el artículo 5 del Decreto Supremo N°242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, precisa que las oficinas de programación multianual de inversiones del sector, gobierno regional o gobierno local tienen a su cargo la fase de programación multianual de inversiones del ciclo de inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el programa multianual de inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el referido programa y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión; asimismo, en el numeral 5.5 se responsabiliza a las unidades formuladoras acreditadas del sector, gobierno regional o local de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de programación

multianual de inversiones de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11 del Decreto Supremo N°284-2018-EF, que aprueba el reglamento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, señala las funciones de las oficinas de programación multianual de inversiones (OPMI) de los gobiernos subnacionales; así como en numeral 12.3 del artículo 12 precisa las funciones de las unidades formuladoras, en tanto, el numeral 13.3 del artículo 13, las funciones de las unidades ejecutoras de inversiones, respectivamente;

Que, por ordenanza N°211-2018-MDP/C se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Pachacámac 2019-2030 como instrumento de naturaleza territorial, orientador del desarrollo integral del distrito y documento base para la programación del presupuesto participativo, en tanto, mediante ordenanza N° 306-2023-MDP/C, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y a Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en cuyo numeral 34.5 del artículo 34 señala que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ejerce la función de organizar, coordinar y ejecutar el proceso de programación y formulación del presupuesto participativo de conformidad con las normas sobre la materia;

Que, mediante informe de vistos la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión técnica favorable al Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacámac; asimismo, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas y de la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios del mismo modo, informan favorablemente; finalmente, a través de informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que conforme al marco normativo vigente resulta viable el proyecto de ordenanza que aprueba el reglamento del proceso de presupuesto participativo 2025, el mismo debe concertarse con el Consejo de Coordinación Local Distrital, conforme en efecto, se hizo mediante actas de vistos, por lo que corresponde al concejo municipal aprobar el aludido reglamento;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por los artículos 9 y 40 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, aprueba la siguiente:

#### **ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC**

**Artículo 1.- APROBAR** el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacámac, el mismo que consta de 7 (siete) títulos, 14 (catorce) capítulos, 40 (cuarenta) artículos y 6 (seis) disposiciones complementarias y finales.

**Artículo 2.- FACULTAR** al alcalde para que a través de decreto de alcaldía emita las disposiciones complementarias que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente norma.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización organice y dirija el proceso del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacámac, así como la Gerencia de Desarrollo Humano y Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios presten el apoyo indispensable para la consecución de los objetivos trazados, siendo obligación de la administración municipal en su conjunto compartir el proceso.

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente ordenanza en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac ([www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
Alcalde

2266090-1

## **PROVINCIAS**

### **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA**

#### **Designan Responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Atalaya**

##### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2024-MPA/A**

Atalaya, 16 de enero de 2024

VISTO:

El informe N°017-2024-MPA/SG de fecha 15 de enero del 2024, el Informe N°019-2024-GM-MPA, de fecha 16 de enero del 2024, el Memorandum N°021-2024-MPA/A de fecha 16 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este marco tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, estipula el derecho fundamental del Acceso a la información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, asimismo, el Artículo 8° del TUO de la Ley N°27806, establece que las Municipalidades obligadas a brindar información señaladas en el Artículo 2° de la mencionada Ley, deberán identificar, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, el Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N°070-2013-PCM, establece las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, siendo las siguientes:

a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;

b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

d. Asegurar que el funcionario responsable de entregar la información de acceso público, así como el funcionario responsable del Portal de Transparencia, tengan las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones, entre ellas, enunciativamente:

d.1. Que todos los funcionarios de las unidades orgánicas u órganos de la Entidad atiendan de manera oportuna los requerimientos de información formulados por el responsable de entregar la información de acceso público como por el funcionario responsable del Portal de Transparencia.

d.2. Contar con los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios necesarios para la atención de las solicitudes de información y las demás funciones en materia de transparencia y acceso a la información que le correspondan. Dichos recursos presupuestarios deberán ser previstos en el presupuesto institucional de la entidad



# MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°023-2024-MDP/A

Pachacámac, 01 de febrero de 2024

**VISTOS:** el informe N°037-2024-OGPPM/MDP emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el informe N°036-2024-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el memorando N°136-2024-GM/MDP cursado por la Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que, el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-sociedad civil, para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como, la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, y en su artículo 5, prescribe que la sociedad civil toma parte activa del proceso de programación participativa de los presupuestos, entre otros, de los gobiernos locales, en los gastos de inversión, según las directivas y lineamientos que emite la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal f) del artículo 2 del Decreto Supremo N°142-2009, que reglamenta de la ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala que el Equipo Técnico Municipal (ETM), está integrado por funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Programación e Inversión en los gobiernos locales, presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, con la responsabilidad de conducir el proceso del presupuesto participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de la evaluación técnica prescrita en el reglamento;

Que, mediante el numeral 2.5 del artículo 1 del Instructivo N001-2010-EF/76.6 para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados, aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF776.01, se establecen los roles del Equipo Técnico Municipal (ETM), los cuales consisten en brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso; facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo; realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone la conformación del ETM encargado de la



# MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

organización y conducción del proceso del presupuesto participativo 2025, basado en resultados del Distrito de Pachacamac;

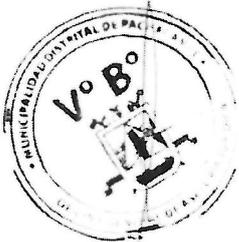
En mérito a la opinión favorable emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del informe de vistos y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



## SE RESUELVE:

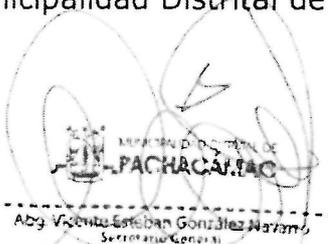
**Artículo 1.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal (ETM) encargado de la organización y conducción del Proceso del Presupuesto Participativo 2025 basado en resultados del Distrito de Pachacamac, como sigue:

- Gerente de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien lo preside.
- Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
- Gerente de Desarrollo Humano.
- Gerente de Licencias, Desarrollo Económico y Turismo.
- Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo.
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Jefe de la Oficina de Gobierno Digital.
- Subgerente en Proyectos y Obras Públicas.
- Administrador de la Agencia Municipal de Huertos de Manchay.
- Administrador de la Agencia Municipal de José Gálvez.



**Artículo 2.- DISPONER** que todas las Unidades orgánicas de la entidad, brinden su apoyo permanente al Equipo Técnico Municipal (ETM) conformado en el artículo anterior.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac ([www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)).

  
 ABG. VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NARINJO  
 Secretario General

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
 ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
 ALCALDE

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL  
DISTRITAL DE PACHACAMAC DEL 23 DE FEBRERO DE 2024 PRESIDIDA POR EL  
ALCALDE DE PACHACAMAC, ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

**ACTA N°01-2024**

En Pachacamac, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pachacamac, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital de Pachacamac: Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Martín Julián Sánchez Lescano, María Isabel Olórtegui Ochoa, Carmen del Rosario Martínez Mendoza, Jorge Luis Samamé Cuéllar y José Cristian Fenco Caicedo, quienes fueron correctamente convocados a través de notificación electrónica de fecha 20 de febrero 2024 y citación N°001-2024-CCLD/MDP de la misma fecha.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Jorge Humberto Olaechea Reyes, Gerente de Desarrollo Humano y encargado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jimmy Tambra Huamaní, Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas y encargado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Gustavo Cabrera Cecilio, Subgerente de Programas Sociales, Salud, Educación, Deporte y Juventud.

Sin el quórum de reglamento, debido a la inasistencia de los consejeros: Irma Judith Rosario Albornoz, Soledad Quilca Castellón, Rosa Nelly Lomas Ricopa, Alfredo Ledesma Flores, Felipe Hinojosa Tenorio y Velisario Chui Aroste, quienes no justificaron su ausencia, la sesión se frustró. Aplicándose para el caso, el artículo 9 del reglamento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pachacamac aprobado mediante ordenanza municipal N°266-2021-MDP/C, que subraya que supletoriamente será de aplicación el Reglamento Interno del Concejo Distrital de la entidad, que para caso de inasistentes, a su vez, se remite al numeral 7 del artículo 22 de la ley N°27972, sobre vacancia del cargo de regidor por inconcurrencia injustificada. No es aplicable, para el caso de los consejeros Humberto Vargas Contreras y Miguel Ángel Príncipe Vicente, quienes justificaron su inasistencia con

anticipación. Siendo las once horas veinte, se procedió a votar su reprogramación, acordándose, por unanimidad, se reprogame para el mismo día viernes 23 de febrero de 2024 a las quince horas en el mismo lugar. Los consejeros presentes se dieron por notificados, en el acto, de la nueva convocatoria. En consecuencia, siendo las once horas treinta minutos, el presidente levantó la sesión.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL  
DISTRITAL DE PACHACÁMAC DEL 23 DE FEBRERO DE 2024 PRESIDIDA POR  
EL ALCALDE DE PACHACÁMAC, ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

**ACTA N°02-2024**

En Pachacámac, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pachacámac, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital de Pachacámac: Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castillón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Isabel Olórtegui Ochoa, Carmen del Rosario Martínez Contreras, Jorge Luis Samamé Cuéllar y José Cristian Fenco Caicedo, quienes fueron correctamente convocados durante la sesión de la fecha, a las once horas veinte minutos.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, Gerente Municipal, Jorge Humberto Olaechea Reyes, Gerente de Desarrollo Humano y encargado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jimmy Tamba Huamaní, Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas y encargado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Gustavo Cabrera Cecilio, Subgerente de Programas Sociales, Salud, Educación, Deporte y Juventud.

Previo saludo a la concurrencia, con el quórum de reglamento, el alcalde, en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, dispuso dar inicio a la sesión, ordenando se dé lectura, previamente, al acta de la mañana, toda vez que la que sigue es una sesión reprogramada, luego, léanse las normas que regulan el proceso de presupuesto participativo basado en resultados. Estando a lo dispuesto, el secretario procedió a dar lectura al acta N°01-2024, sesión extraordinaria de concejo de coordinación local distrital de Pachacámac de 23 de febrero 2024, convocada para

las once horas y postergada para las diecisiete horas, a cuya culminación procedió a dar lectura a las normas que regulan el presupuesto participativo:

- Ley N°27783, Ley de Bases de Descentralización, señala en el numeral 17.1 del artículo 17, que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, concordante con el inciso g) del artículo 42, que señala que los gobiernos locales aprueban y facilitan los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, subraya en sus artículos 102 y 104 la composición y funciones del Consejo de Coordinación Local Distrital como órgano de coordinación y concertación del Plan de Desarrollo Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.
- Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su artículo 1, precisa que el presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado/sociedad civil y tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, que establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del presupuesto participativo en los gobiernos regionales y locales.
- Ordenanza Municipal N°277-2021-MDP/C que aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.
- Resolución de Alcaldía N° 032-2022-MDP/A que proclama a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pachacámac CCLD 2022-2024.

Sin más preámbulo, se pasó a la estación de orden del día.

### **ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

- Coordinar y concertar el Presupuesto Participativo Distrital 2025 de Pachacámac.

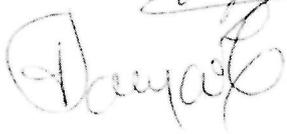
Seguidamente, el alcalde deja en uso de la palabra al encargado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para que, conforme dispone el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones vigente, proceda a sustentar la formulación del proceso de presupuesto participativo 2025.

El gerente procedió a sustentar el proyecto de reglamento del proceso de presupuesto participativo, a cuyo término, el alcalde invitó a los miembros del CCLD a opinar sobre

el proyecto. Concluidas las intervenciones, así como incorporados sus aportes, se procede a someter al voto el mismo, que fue aprobado POR UNANIMIDAD, dando por coordinado y concertado el Presupuesto Participativo Distrital 2025 de Pachacámac, y elevar al Concejo Municipal del Distrito de Pachacámac, para su aprobación.

Enseguida, los señores consejeros, procedieron a firmar la presente acta, en señal de conformidad con su contenido.

Siendo las dieciocho horas, se levanta la sesión, corriendo traslado del acta a la Secretaría General para que se integre a la documentación que se pone a consideración del concejo municipal en la fecha.


ACTA DE PRIORIZACION DE PROYECTOS, FORMALIZACION DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025  
BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC  
ZONA 1 PACHACÁMAC HISTÓRICO, ZONA 2 PAUL POBLET LIND, ZONA 3 CENTROS POBLADOS RURALES  
Y ZONA 4 JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA

Siendo las 05:12 p.m. del día 19 de abril de 2024, en las instalaciones del Auditorio Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac ubicado en Jirón Paraíso N° 206 Zona I Pachacámac Histórico distrito de Pachacámac, los/las asistentes en calidad de agentes participantes de las organizaciones de la Zona 1 Pachacámac Histórico, Zona 2 Paul Poblet Lind, Zona 3 Centros Poblados Rurales y Zona 4 José Gálvez Barrenechea y los miembros del Equipo Técnico Municipal (ETM) encargado de la conducción del proceso del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacamac, se reunieron a fin de llevar a cabo el "Taller de Priorización de Proyectos, Formalización de Acuerdos y Elección de los miembros del Comité de Vigilancia correspondientes a la Zona 1 Pachacámac Histórico, Zona 2 Paul Poblet Lind, Zona 3 Centros Poblados Rurales y Zona 4 José Gálvez Barrenechea".

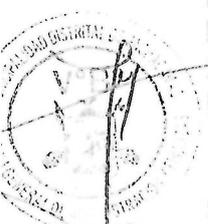
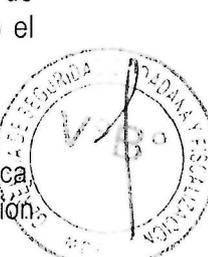
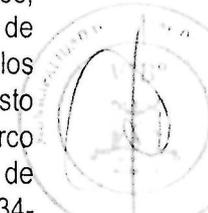
**DESARROLLO DEL TALLER:**

**Primero:** El Equipo Técnico Municipal del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados, cuya composición y reconocimiento de sus miembros fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°023-2024-MDP/A de fecha 01 de febrero de 2024, procedió a informar y sustentar a los (as) agentes participantes sobre el proceso de planificación e implementación del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacamac, dando cuenta del marco normativo, la conformación e instalación del Equipo Técnico Municipal, el registro e inscripción de los agentes participantes y el desarrollo del proceso participativo en base a la Ordenanza N°334-2024-MDP/C que Reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacamac.

**Segundo:** El Equipo Técnico Municipal informa que de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo 2025, los agentes participantes presentaron las fichas de Proyectos de Inversión a través del Formatos N°06 y la Carta de Presentación de ficha de proyecto de inversión mediante el Formato N°05, asimismo, en algunos casos presentaron el Formato N° 07 relacionado al compromiso para el cofinanciamiento del proyecto de inversión.

**Tercero:** El Equipo Técnico Municipal, expuso sobre el proceso para la evaluación técnica financiera, los criterios establecidos para priorizar los resultados para la identificación y priorización de los proyectos.

**Cuarto:** El Equipo Técnico Municipal, en base a lo expuesto y acordado en reunión del Equipo Técnico Municipal realizada con fecha 18 de abril de 2024 sobre la evaluación técnica de los proyectos en el Marco del Presupuesto Participativo, que da cuenta de la revisión e inspección ocular en la zona de intervención de los proyectos presentados por los agentes participantes, revisión por parte del Equipo Técnico de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas y los miembros del Equipo Técnico Municipal del Presupuesto Participativo, se deja constancia que se ha tomado en cuenta los criterios de priorización respecto al saneamiento físico legal, competencia municipal, disponibilidad física del terreno, estimación técnica aproximada y sincerada de los montos propuestos para los proyectos. Se expone ante los agentes participantes mediante Anexo



Handwritten signature.

ACTA DE PRIORIZACION DE PROYECTOS, FORMALIZACION DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025  
BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC  
ZONA 1 PACHACÁMAC HISTÓRICO, ZONA 2 PAUL POBLET LIND, ZONA 3 CENTROS POBLADOS RURALES  
Y ZONA 4 JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA

Nº 3 la Matriz de Puntuación de Proyectos del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacámac los resultados de la evaluación de los proyectos que cumplen los criterios de priorización y han obtenido la mayor puntuación.

**Quinto:** Luego de la concertación, tomada en cuenta lo expuesto por los agentes participantes y de acuerdo con la exposición de la evaluación técnica y financiera y criterios establecidos para priorizar los resultados para la identificación y priorización de proyectos, se obtuvo los proyectos priorizados tal como se señala:

Zona 1 Pachacamac Histórico		
Organización	Proyecto	Presupuesto S/
Asociación de Propietarios y Residentes de la Ex-Hacienda San Fernando de Pachacámac	Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en el Corredor Turístico, Cultural, Económico, Lotización San Fernando, Distrito de Pachacámac	600,000.00
Total, Zona 1 Pachacámac Histórico S/		600,000.00

Zona 3 Centros Poblados Rurales		
Organización	Proyecto	Presupuesto S/
Asociación Centro Poblado Rural Curva Zapata	Mejoramiento del Sistema de Bombeo de Agua a las viviendas del C.P.R. Curva Zapata	450,000.00
Total, Zona 3 – Centros Poblados Rurales S/		450,000.00

Zona 4 José Gálvez Barrenechea		
Organización	Proyecto	Presupuesto S/
Asociación de Propietarios Los Eucaliptos II Etapa Resid. Villa Las Palmas - APREVILPA	Construcción del Parque Central Villa Las Palmas II Etapa	950,000.00
Total, Zona 4 – José Gálvez Barrenechea S/		950,000.00

Los proyectos priorizados en el proceso del presupuesto participativo 2025 basado en resultados del Distrito de Pachacamac, serán incluidos en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del ejercicio 2025, su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo, en la programación multianual de inversiones.

Los proyectos de inversión que por limitaciones presupuestales no lograron financiamiento del Presupuesto participativo 2025, se incluyen en el banco de proyectos. Asimismo, de existir mayor disponibilidad financiera, estos proyectos pueden ser incorporados al Presupuesto Institucional mediante modificaciones presupuestales correspondientes.

ACTA DE PRIORIZACION DE PROYECTOS, FORMALIZACION DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025  
BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC  
ZONA 1 PACHACÁMAC HISTÓRICO, ZONA 2 PAUL POBLET LIND, ZONA 3 CENTROS POBLADOS RURALES  
Y ZONA 4 JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA

**Sexto: Elección de los miembros del Comité de Vigilancia.**

De acuerdo a lo establecido en el marco normativo del Presupuesto Participativo, para la elección del (la) miembro titular y del (la) miembro suplente del Comité de Vigilancia correspondiente a cada zona, se acordó sean los mismos agentes participantes que fueron priorizados sus proyectos quedando establecido de la manera siguiente:

Zona 1 Pachacamac Histórico				
Organización	Nombres y Apellidos	D.N.I. N°	Agente	Firma
Asociación de Propietarios y Residentes de la Ex-Hacienda San Fernando de Pachacamac	Katia Faride Mundaca Pérez de Paz	07756397	Agente Vigilante Titular	
	Rosa María Campos Álvarez	08188110	Agente Vigilante Suplente	
Zona 3 Centros Poblados Rurales				
Organización	Nombres y Apellidos	D.N.I. N°	Agente	Firma
Asociación Centro Poblado Rural Curva Zapata	Soledad Morales Cisneros	47821638	Agente Vigilante Titular	
	César Luis Castro Torres	20436414	Agente Vigilante Suplente	
Zona 4: José Gálvez Barrenechea				
Organización	Nombres y Apellidos	D.N.I. N°	Agente	Firma
Asociación de Propietarios Los Eucaliptos II Etapa Resid. Villa Las Palmas – APREVILPA	Santos Angelita Ruiz Paredes	07833815	Agente Vigilante Titular	
	María Salazar Ccopa	06673827	Agente Vigilante Suplente	

**SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

Siendo las 06:50 pm del día 19 de abril de 2024 se procede a la suscripción del Acta de Compromisos de Formalización de Acuerdos y compromisos:

ACTA DE PRIORIZACION DE PROYECTOS, FORMALIZACION DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025  
BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC  
ZONA 1 PACHACÁMAC HISTÓRICO, ZONA 2 PAUL POBLET LIND, ZONA 3 CENTROS POBLADOS RURALES  
Y ZONA 4 JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA

**EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (ETM)**

<p>GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC</p> <p>CPC Juan Francisco Olaya Escobedo Gerente de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</p>	<p>GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN VECINAL</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC</p> <p>ABOG. JORGE HUMBERTO OLEACHEA RIVERA GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN VECINAL</p>	<p>GERENTE DE DESARROLLO URBANO</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC</p> <p>Ing. Paul David Becerra Maquera Gerencia de Desarrollo Urbano (e)</p>
<p>GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC</p> <p>Gerencia de Administración y Finanzas</p> <p>ABOG. JIMY DAVID TAMARA HERNANDEZ Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas</p>	<p>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</p>	<p>GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>
<p>GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC</p> <p>ABOG. YOLANDA ELIZABETH ALVITES HERNANDEZ GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN</p>	<p>GERENTE DE LICENCIAS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</p>	<p>JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC</p> <p>SECRETARÍA GENERAL</p> <p>ABG. EDGAR ALEXANDER HUANANI PASACHE Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo</p>
<p>JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL</p>	<p>JEFE DE LA OFICINA DE GOBIERNO DIGITAL</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC</p> <p>Bach. Alan Alfredo Vértiz Ramírez Jefe de la Oficina de Gobierno Digital</p>	<p>SUBGERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC</p> <p>GERENTE DE DESARROLLO URBANO</p> <p>Ing. Paul David Becerra Maquera Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas</p>
<p>ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE HUERTOS DE MANCHAY</p>	<p>ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA</p>	

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DE MIEMBROS COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
2025  
ZONA 1 PACHACÁMAC HISTORICO, ZONA 2 PAUL POBLET LIND, ZONA 3 CENTROS POBLADOS RURALES Y ZONA 4 GALVEZ  
LUGAR Y FECHA : AUDITORIO DEL PALACIO MUNICIPAL - 19 DE ABRIL DEL 2024

N°	ORGANIZACIÓN	ZONA	AGENTE PARTICIPANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA
1	Centro Poblado Rural Matamoros Pachacamac	1 PACHACAMAC HISTORICO	TITULAR	Giovanna Ysabel Medina Sotelo	07892908	
			SUPLENTE	Juan Manuel Chumpitaz Farfan	68833575	
2	Asociación de Pobladores de Santa Anita de Pachacamac	1 PACHACAMAC HISTORICO	TITULAR	Aquilino Castro Perez	43388249	
			SUPLENTE	Marina Lacunza De la Rosa	09889084	
3	Asociación de Proprietarios y Residentes de la Ex Hacienda San Fernando	1 PACHACAMAC HISTORICO	TITULAR	Katia Faride Mundaca Perez de Paz	09956399	
			SUPLENTE	Rosa Maria Campos Alvarez	0818810	
4	Aldeas Infantiles SOS Peru-Asociación Nacional	1 PACHACAMAC HISTORICO	TITULAR	Kelly Mabel Casasola Carhuachin		
			SUPLENTE	Braulio Renato Bullon Velasquez	4645346	
5	CPR Santa Anita	1 PACHACAMAC HISTORICO	TITULAR	Florencio Sedano Flores	56256960	
			SUPLENTE	Carlos Saldivar Huamali		
6	AAHH Pampa Grande	1 PACHACAMAC HISTORICO	TITULAR	Agustin Llatas Flores		
			SUPLENTE	Jorge Quispe Pacori		

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DE MIEMBROS COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
2025

ZONA 1 PACHACÁMAC HISTORICO, ZONA 2 PAUL POBLET LIND, ZONA 3 CENTROS POBLADOS RURALES Y ZONA 4 GALVEZ  
LUGAR Y FECHA : AUDITORIO DEL PALACIO MUNICIPAL - 19 DE ABRIL DEL 2024

N°	ORGANIZACIÓN	ZONA	AGENTE PARTICIPANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA
7	Club del Adulto Mayor Virgen del Rosario del Peru	1 PACHACAMAC HISTORICO	TITULAR	Octavio Pomallihua Huamani		
			SUPLENTE	Agustin Llatas Flores		
8	Asociación Centro Poblado Rural Cardal	2 PAUL POBLET LIND	TITULAR	Edith Maria Murazzo Palacios de Ramos		
			SUPLENTE	Gregorio Ramos Campos		
9	Centro Poblado Rural Manchay Lote B	3 CENTROS POBLADOS RURALES	TITULAR	Jhober David Lujan Flores	452440364	
			SUPLENTE	Raymunda Yolanda Gamboa Contreras de Ramirez	16122519	
10	Centro Poblado Rural Manchay Alto	3 CENTROS POBLADOS RURALES	TITULAR	Alipio Huamancusi Munaylla	44308304	
			SUPLENTE	Estela Merarita Guiop Mas		
11	Centro Poblado Rural Curva Zapata	3 CENTROS POBLADOS RURALES	TITULAR	Soledad Morales Cisneros		
			SUPLENTE	Cesar Luis Castro Torres		

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DE MIEMBROS COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
2025  
ZONA 1 PACHACÁMAC HISTORICO, ZONA 2 PAUL POBLET LIND, ZONA 3 CENTROS POBLADOS RURALES Y ZONA 4 GALVEZ  
LUGAR Y FECHA : AUDITORIO DEL PALACIO MUNICIPAL - 19 DE ABRIL DEL 2024

N°	ORGANIZACIÓN	ZONA	AGENTE PARTICIPANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA
12	Asociación de Adulto Mayor de Jose Galvez Barrenechea	ZONA 4 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	TITULAR	Edmundo Barrios Huamani		
			SUPLENTE	Ana Bernales Espinoza		
13	Asociación Producción Agropecuaria Los Lucumos de Pachacámac	ZONA 4 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	TITULAR	Jesly Valles Robalino	63000000	
			SUPLENTE	Hector Manuel Zevallos Alamo		
14	Agrupamiento de Familias Las Palmas de Pachacámac	ZONA 4 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	TITULAR	Zenobio Lorenzo Tenorio Quiñones		
			SUPLENTE	Isaac Salcedo Rodriguez		
15	Asociación de Vecinos Unidos de los Lucumos de Pachacámac	ZONA 4 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	TITULAR	Rosario Marca Huasco		
			SUPLENTE	Leonardo Salomon Valenzuela Lopez		
16	Asociación de Vivienda Las Lomas de Clara Luisa de Pachacámac	ZONA 4 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	TITULAR	Matilde Mamani Mamani	222079	
			SUPLENTE	Carmen Rosa Vasquez Estrella		
17	Asociación Buena Vista de Pachacámac	ZONA 4 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	TITULAR	Pameia Diana Soto Sanchez	47039815	
			SUPLENTE	Ruzbeth Goñe Gomez	44430269	
18	Los Eucaliptos II etapa -Residencial Villa Las Palmas APRGILPA	ZONA 4 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	TITULAR	Santos Angelita Ruiz Paredes	07833815	
			SUPLENTE	Maria Salazar Ccopa		

ACTA DE PRIORIZACION DE PROYECTOS, FORMALIZACION DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY

Siendo las 05:20 p.m. del día 22 de abril de 2024, en las instalaciones del Auditorio de la Agencia Municipal Huertos de Manchay ubicado en Av. Víctor Malásquez s/n con Calle 57 - Zona V Huertos de Manchay, distrito de Pachacámac, los/las asistentes en calidad de agentes participantes de las organizaciones de la Zona 5 Quebrada de Manchay y los miembros del Equipo Técnico Municipal (ETM) encargado de la conducción del proceso del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacamac, se reunieron a fin de llevar a cabo el "Taller de Priorización de Proyectos, Formalización de Acuerdos y Elección de los miembros del Comité de Vigilancia correspondientes a la Zona 5 Quebrada de Manchay".

**DESARROLLO DEL TALLER:**

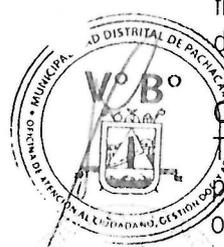
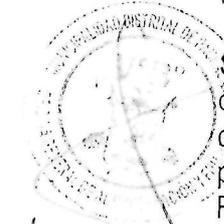
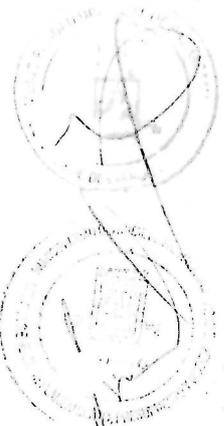
**Primero:** El Equipo Técnico Municipal del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados cuya composición y reconocimiento de sus miembros fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°023-2024-MDP/A de fecha 01 de febrero de 2024, procedió a informar y sustentar a los (as) agentes participantes sobre el proceso de planificación e implementación del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacamac, dando cuenta del marco normativo, la conformación e instalación del Equipo Técnico Municipal, el registro e inscripción de los agentes participantes y el desarrollo del proceso participativo en base a la Ordenanza N°334-2024-MDP/C que Reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacamac.

**Segundo:** El Equipo Técnico Municipal informa que de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo 2025, los agentes participantes presentaron las fichas de Proyectos de Inversión a través del Formatos N°06 y la Carta de Presentación de ficha de proyecto de inversión mediante el Formato N°05, asimismo, en algunos casos presentaron el Formato N° 07 relacionado al compromiso para el cofinanciamiento del proyecto de inversión.

**Tercero:** El Equipo Técnico Municipal, expuso sobre el proceso para la evaluación técnica, financiera, los criterios establecidos para priorizar los resultados para la identificación y priorización de los proyectos.

**Cuarto:** El Equipo Técnico Municipal, en base a lo expuesto y acordado en reunión del Equipo Técnico Municipal realizada con fecha 18 de abril de 2024 sobre la evaluación técnica de los proyectos en el Marco del Presupuesto Participativo, que da cuenta de la revisión e inspección ocular en la zona de intervención de los proyectos presentados por los agentes participantes, revisión por parte del Equipo Técnico de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas y los miembros del Equipo Técnico Municipal del Presupuesto Participativo, se deja constancia que se ha tomado en cuenta los criterios de priorización respecto al saneamiento físico legal, competencia municipal, disponibilidad física del terreno, estimación técnica aproximada y sincerada de los montos propuestos para los proyectos. Se expone ante los agentes participantes mediante Anexo N° 3 la Matriz de Puntuación de Proyectos del Presupuesto Participativo 2025 Basado en Resultados del Distrito de Pachacámac los resultados de la evaluación de los proyectos que cumplen los criterios de priorización y han obtenido la mayor puntuación.

**Quinto:** Luego de la concertación, tomada en cuenta lo expuesto por los agentes participantes y de acuerdo con la exposición de la evaluación técnica y financiera y criterios establecidos para priorizar los resultados para la identificación y priorización de proyectos, se obtuvo los proyectos priorizados tal como se señala:



ACTA DE PRIORIZACION DE PROYECTOS, FORMALIZACION DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY

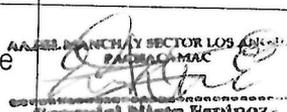
Zona 5 Quebrada de Manchay		
Organización	Proyecto	Presupuesto S/
AAHH Portada de Manchay II Ampliación Sector Los Ángeles	Creación de un Centro de Desarrollo de Capacidades en el AAHH Portada de Manchay II Ampliación del Sector Los Ángeles, Distrito de Pachacámac - Lima - Lima CUI N° 2544171	800,000.00
Cooperativa de Vivienda El Oasis de La Molina Ltda.	Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles internas de la Cooperativa de Vivienda Paraíso, Dunas y Oasis Zona 05 Distrito de Pachacámac, Lima - Lima	200,000.00
Total, Zona 5 – Quebrada de Manchay S/		1,000,000.00

Los proyectos priorizados en el proceso del presupuesto participativo 2025 basado en resultados del Distrito de Pachacamac, serán incluidos en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del ejercicio 2025, su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo, en la programación multianual de inversiones.

Los proyectos de inversión que por limitaciones presupuestales no lograron financiamiento del Presupuesto participativo 2025, se incluyen en el banco de proyectos. Asimismo, de existir mayor disponibilidad financiera, estos proyectos pueden ser incorporados al Presupuesto Institucional mediante modificaciones presupuestales correspondientes.

**Sexto: Elección de los miembros del Comité de Vigilancia.**

De acuerdo a lo establecido en el marco normativo del Presupuesto Participativo, para la elección del (la) miembro titular y del (la) miembro suplente del Comité de Vigilancia correspondiente a cada zona, se acordó sean los mismos agentes participantes que fueron priorizados sus proyectos quedando establecido de la manera siguiente:

Zona 5 Quebrada de Manchay				
Organización	Nombres y Apellidos	D.N.I. N°	Agente	Firma
AA.HH de Portada de Manchay II Ampliación Sector Los Ángeles	Ezequiel Nieto Espinoza	00963953	Agente Vigilante Titular	 Ezequiel Nieto Espinoza Presidente D.L. N° 2550018-SUNARP
Cooperativa de Vivienda El Oasis de La Molina Ltda.	Emiliano García Soras	07683334	Agente Vigilante Suplente	

**SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

Siendo las 06:25 pm del día 22 de abril de 2024 se procede a la suscripción del Acta de Compromisos de Formalización de Acuerdos y compromisos:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE PACHACAMAC



ACTA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC.

LUGAR: AGENCIA MUNICIPAL DE HUERTOS DE MANCHAY		DÍA: 22 DE ABRIL DEL 2024					
N°	ORGANIZACIÓN	ZONA	AGENTE PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	AA.HH de Portada de Manchay II Ampliación Sector Los Angeles	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Ezequiel Nieto Espinoza	TITULAR	967355288	
			SUPLENTE	Luzmila Palomino Vilca			
2	Asociación del Asentamiento Humano Hijos de Chicchipampa - Pachacamac	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Rommel Celso Oscata Chahua	SEC ACUMAS	927991672	
			SUPLENTE	Regina Robles Vega	Suplente	924326890	
3	Asociación de Vivienda Los Pinos de Collanac	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Flora Violeta Alberto Huarcaya	Reservista	916686365	
			SUPLENTE	Gerardo Florentino Ramirez Lopez	Presidente	975215036	
4	Centro Poblado Rural Sector C Huertos de Manchay	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Feliciano Garcia Pillaca	TITULAR	986157587	
			SUPLENTE	Otiliana Palomino Guillen	Fiscal	957024048	
5	Asentamiento Humano Portada de Manchay II	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Pedro Leon Quispe Perez	Presidente	941977127	
			SUPLENTE	Maria Teresa Yaule Pariona			
6	Asentamiento Humano Centro Poblado Rural los Huertos de Manchay Sector G	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Victor Roberto Huaman Ccorinaupa	Presidente	958038332	
			SUPLENTE	Escolastica Nery Ramon Tejeda			
7	OSB Club de Madres Comedor Virgen de Fatima COD. 07(1) 02255 Sector C-Huertos de Manchay - Dist. Pachacamac	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Carmen Rosa Jimenez Cardenas	Presidenta	20724772	
			SUPLENTE	Julio Arquimedes Nestares Cusi	FISCAL	921392672	

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC.

LUGAR: AGENCIA MUNICIPAL DE HUERTOS DE MANCHAY

DÍA: 22 DE ABRIL DEL 2024

N°	ORGANIZACIÓN	ZONA	AGENTE PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
8	Asociación de Vivienda Sector El Balcon	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Eddy Roger Montes Hidalgo	Presidente	912952846	
			SUPLENTE	Jovana Povis Matencio			
9	Sector La Pradera Huertos de Manchay	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Agustin Bringas Luperdi	Secretario	997877910	
			SUPLENTE	Geraldine Elena Pariguana Mosquera	Suplente	910464127	
10	Comunidad Campesina Santa Rosa de Manchay	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Avelino Escriba Vilcatoma	Secretario	949138544	
			SUPLENTE	Cesar Augusto Quintana Huaman			
11	Asentamiento Humano Portada de Manchay	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Jorge Roman Moreano			
			SUPLENTE	Juan Moises Tito Cuevas			
12	Asociación Centro Poblado Sector el Pedregal Huertos de Manchay Pachacamac	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Jean Carlos Ramos Vasquez	Presidente	991322910	
			SUPLENTE	Adelia Huamanculi Pillaca	Suplente	995451422	
13	Cooperativa de Vivienda El Paraíso de La Molina LTDA	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Soledad Margarita Huamanyauri Arroyo			
			SUPLENTE	Jesus Quichca Ventura			
14	Centro Poblado Rural Sector R Los Alamos Huertos de Manchay	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Elven Jesus Alcocer Ortiz	Presidente	998853704	
			SUPLENTE	Robil Santiago Menor Sanchez			



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE PACHACAMAC



**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC.**

LUGAR: AGENCIA MUNICIPAL DE  
HUERTOS DE MANCHAY

DÍA: 22 DE ABRIL DEL 2024

N°	ORGANIZACIÓN	ZONA	AGENTE PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
15	Asociación de Vivienda Los Claves de Collanac	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Silvia Eugenia Pinedo Macedo			
			SUPLENTE	Jorge Roncal Cabrera			
16	Asociación de Vivienda Hijos del Señor de Quinuapata Anexo 2	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Victoriano Canchari Huamani			
			SUPLENTE	Deysi Nuñez Livia			
17	Asociación de Vivienda El Bicentenario Parcela 186 Ampliación 182 Sector 24 de Junio Manchay	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Orlando Rodríguez Porras			
			SUPLENTE	Angela Gabriela Carbonel Barrera			
18	Sector Villa Hermosa Huertos de Manchay	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Segundo Demetrio Tocas Lucano			
			SUPLENTE	Lylly Rossi Palomino Quispe		943460162	<i>[Signature]</i>
19	Asociación de Propietarios del Centro Poblado Rural Huertos de Manchay Parcela 1	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Adela Condori Chile			
			SUPLENTE	Edgar Arevalo Jimenez			
20	CPR La Meseta	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Janeih Elizabeth Namac Palomino			
			SUPLENTE	Maribel Lizarazo Tafur			
21	Asociación de Vivienda Residencial Sector Pampachica	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Celestino Flores Pillaca			
			SUPLENTE	Andres Huisa Visa			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PACHACAMAC



**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PACHACAMAC.**

LUGAR: AGENCIA MUNICIPAL DE  
HUERTOS DE MANCHAY

DÍA: 22 DE ABRIL DEL 2024

N°	ORGANIZACIÓN	ZONA	AGENTE PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
22	Centro Industrial El Huevo	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Hector Ramirez Huaraca			
			SUPLENTE	Julver Caro Quispe			
23	Centro Poblado La Union	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Monica patricia Campos Ochoa	SECRETARIA DE DISCIPLINA	922 192 135	
			SUPLENTE	Dania Chiara Gamonal			
24	Oasis de la Molina Ltda	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Oswaldo Remigio Fernandez Cconisilla			
			SUPLENTE	Emiliano Garcia Soras	SOCIO	966664011	
25	IE 7261 Santa Rosa de Collanac	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Walter Manuel Balvin Lara	Presidente AIDFIN	916 137 604	
			SUPLENTE	Monica patricia Campos Ochoa	FISCAL	922 192 135	
26	El 668-7263 Roxanita Castro Witting	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Victor Enrique Miranda Rupay			
			SUPLENTE	Mary Susan Durand Alejos			
27	IE 7259 Victor Raul Haya de la Torre	ZONA 5 - QUEBRADA DE MANCHAY	TITULAR	Alfredo Walter Andamayo Miraval	Abde T. T. T. T.	997725986	
			SUPLENTE	Jose Carlos Mendoza Ramos			